

Clases, reflexiones y artículos, sobre Ciencias Jurídicas y Sociales

LA MATRIZ N°6 y el principio activo trabajo

Título completo: La matriz N°6 y el principio activo trabajo, articulado al artículo 42 de la ley 20.337 “reservas para educación”



Escribe: Dr. Norberto Carlos Yosef. M.P.2727 – Santa fe – Argentina (**Iusef Ali**)

Actualizado año 2021 – Derechos Reservados – PCH - Ley 11.723

P.C.H.

PRODUCTORA DE CONTENIDOS
HAMMURABI = ©

www.abogadoscoop.com.ar Más
información; contáctate

DESTINADO a todos los proyectos laborales de **IN.CO.P.AR (1)** (Doctrina Yosef = Libro la humanidad = ©2010) y especialmente el grupo de interés (GI) – **(2) CA.CI.DE** (Capacitación ciudadana para la defensa)

Índice:

1. El retorno
2. Cantidad de integrantes de una empresa
3. Clasificación por el patrimonio de una empresa
4. Clasificación por el nivel de facturación y cantidad de empleados
5. Empirismo y ciencia. Causales del “emprededurismo”

=====000=====

1 La MATRIZ N°6, fuente de desarrollo y potenciación

Ya escribí en otros trabajos, la importancia de la matriz N°6, no solo en lo que hace a las empresas, especialmente las cooperativas de trabajo, sino también a las PYMES en general, en tanto y en cuanto se trata de “esquemas de profesionalización”, de los distintos “tejidos productivos, sociales y culturales” de una región o país.

Sin duda que también se trata, en el caso de medianas o grandes empresas, de ingeniería o arquitectura jurídico social, pero nadie podrá dudar siquiera, que **es 100% principio activo trabajo** y/o pretende serlo, no porque lo escriba este autor, sino por la “naturaleza conceptual” del emprendimiento.

No obstante, me veo también en **la obligación intelectual de aclarar**, que en un proyecto de ley sobre cooperativas de trabajo, yo redacte y siga sosteniendo, la posibilidad de que las cooperativas de trabajo, tengan **un promedio máximo de 20%** de empleados (principio pasivo y pasivo), en funciones “no esenciales” o de administración”, y en lo que corresponde a la “masa crítica”, de la estructura central, en el caso de una cooperativa de trabajo, de las medianas o grandes.

En pocas palabras, se trata de GENERAR el porcentaje inverso de las “empresas capitalistas”.

De esa manera “**el encapsulamiento**” sería “inverso” y el principio activo trabajo, estaría protegido o envuelto, como si fuera un cable de electricidad (cobre envuelto en plástico), neutralizándose las fricciones y cortocircuitos en el principio activo trabajo. (algo de lo cual, ya escribí, en el trabajo 3 de 5 de esta serie)

Si bien estoy de acuerdo con gran parte de las teorías aristotélicas, (algunas no) cabe señalar, que **la unión de principios activos y pasivos**, deben encontrar, la formula o porcentaje correcto y/o idóneo, en **la “abiogénesis” social**.

En la actualidad y en el reglamento de cooperativas, que he diseñado para las que surjan del programa IN.CO.P.AR no se tiene previsto la contratación de empleados, pero si se tiene previsto, la **contratación de SERVICIOS PROFESIONALES** (profesionalismo), “externos” y/o “funcionales”, a la **Estructura Central** (básicamente abogados y contadores y/o personal administrativo)

En cuanto a los “macroprincipios o formulas”, en el programa INCOPAR, es “el principio naturaleza” la que ocupa el segundo lugar y el capital ocupa un tercer lugar.

Todo ello por supuesto dependiendo de los **análisis a medida y diagramas**, de la Matriz N°6 y de la “masa crítica”, de los distintos “proyectos semillas” a desarrollar.

2 Principio o elemento CAPITAL

Sobre este principio, PASIVO, también existen divisiones y valoraciones varias, de las cuales se explica detalladamente en la capacitación pertinente, sin embargo cabe mencionar, al menos y básicamente divisiones en que se presenta;

- a) El capital fijo
- b) el capital móvil,



- c) El capital de inversión o genuino
- d) El capital especulativo u oportunista,

también todo lo correspondiente a Créditos, Anatocismo, etc.

Y obviamente a los fenómenos inflacionarios, como así también *los principales ejes del derecho comercial*, el derecho financiero y tributario, todo lo referido a planificación y organización de procesos empresariales, importaciones y exportaciones, el punto de equilibrio empresarial, las estimaciones de Fayol, etc. y muy especialmente lo referido a las **“asociaciones defensivas como ofensivas”**, dentro del mercado y dentro de ellas a las RCP (Redes Cooperativas Pymes), la formación de los precios, la organización bancaria, las políticas comerciales, la cuestión del ahorro, y los distintos modelos de distribución y reparto, entre otros **diversos temas** vinculados a esta temática.

3 Principio o elemento EMPRESA

En primer lugar, cabe escribir que en este ámbito, existe una contundente clasificación clásica que consiste en la división entre pequeñas, medianas, grandes y monopolios u oligopolios. Allí sin duda, que existen contradicciones antagónicas o de interés, pero los mismos se analizan en los cursos de entrenamiento.

No obstante, he escrito sobre ellas diversos artículos que ire subiendo gradualmente a los distintos blog de los sitios web.

También existe una subclasificación, que yo considero importante y es la clásica división entre empresas de capital (S.A.) y empresas de personas (Coop = cooperativas), desde ella invito al ciudadano lector o al “ciudadano cliente”, a descargar como “primer etapa” y si es de su interés el estudio tanto de las formas como del contenido, **las leyes 19.550 y la ley 20.337**



Conforme la capacitación que se brinda, en INCOPAR, “el principio empresa”, tiene “dos características”, a) Es 100% activo, cuando se trata de cooperativas de trabajo genuinas y b) Es mixto (activo y pasivo) cuando es de naturaleza capitalista, con una masa crítica donde los propietarios de la empresa, no representan siquiera el 5% de los integrantes.

Considero que **para esta trabajo y para los títulos indicados**, ya he ofrecido una gran cantidad de información y referencia, que espero te puedan ser útiles y ya seas, que quien este leyendo sea un “ciudadano lector” o un ciudadano participe, en algún proyecto laboral de IN.CO.P.AR o de CA.CI.DE.

Una vez más, cabe finalizar, este escrito, y tal cual lo vengo reiterando, en otros trabajos (escritos y libros) y en distintos sitios web – guía, que se han creado para los distintos proyectos, aquí también, una vez más, debemos decir o sostener con firmeza que adherimos al **lema surgido en el año 2012** en ocasión del año internacional del cooperativismo, al cual convocara la O.N.U. (organización de las naciones unidas) , o sea:

«Las Cooperativas construyen un mundo mejor»

Se autoriza su difusión y cita, solamente en forma gratuita, PRINCIPALMENTE al público objetivo interesado o articulado. En cuanto a entidades de la **“industria cultural”** (editoriales, diarios, revistas, TV, radios, etc.) contactarse en www.abogadoscoop.com.aro **vía email** a estudioyosef@gmail.com (referencia P.C.H.)

N°1 IN.CO.P.AR leer más en www.incopar.argen.com.ar

N°2 GRUPOS de interés; son 13 grupos principales, a saber 1) **CEPYME** (centro de estudios de la pequeña y mediana empresa), 2) **A.D.R.U.** (asociación de damnificados por la recesión y la usura) 3) **JU.E.TRA** (juventud estudio y trabajo) 4) **ADU-JO** (adultos jóvenes) 5) **CA.CI.DE.** (Capacitaciones ciudadanos para la defensa) 6) **PRO-AR** (proyecto armonía) 7) **I.U.R.** (inmuebles urbanos y rurales) 8) **CA-UNI** (capacitación a universitarios) 9) **ADU-MA** (adultos mayores) 10) **PER-JU** (personas jurídicas) 11) **IN-RE** (inversiones reales) 12) **EN-SO** (enfermedades sociales) 13) **COM.I.E.** (Comercio interno y externo). Leer más en www.estudioyosef.com.ar y/o www.abogadoscoop.com.ar

=====000=====

NOTA sobre P.C.H.

- **OBJETIVO de los ARTICULOS y LIBROS:** Nuestro objetivo es PROMOVER, DIFUNDIR y TRANSFERIR conocimientos para los ciudadanos/as, de lo que es ABOGACIA y las CIENCIAS SOCIALES en general. Todo ello en el marco de la ABOGACIA PREVENTIVA o cultural, a efectos de que conozcan básicamente sus derechos, obligaciones y responsabilidades, en un marco social, económico y cultural de graves crisis y colapso sistémico, con abundancia de analfabetismo funcional y ciudadanos zombis.
- **PUBLICO OBJETIVO:** Consideramos a nuestro público objetivo de lectores/as o sector social destinatario, a la clase media y clases populares, (incluidas las “subclases o sectores que la integran”) o sea a nuestro entender el 95% de la población argentina,
- **ESTILO:** El estilo de los escritos, es una “ALEACION LITERARIA”, de ciencia, de profesionalismo, docencia o academia y activismo o dirigencia social, intentado de que sean lecturas, sencillas, claras, ilustrativas y didácticas.
- **POSICION IDEOLOGICA.** Promovemos la CIENCIA y la FE, por lo tanto no somos neutros, menos aún, indiferentes, luchamos por la Justicia, siendo su objetivo la Paz. Porque sin Justicia, no hubo, no existe, ni habrá Paz.

=====oo=====

Glosario: Los trabajos, artículos, clases escritas, etc. de Norberto C. Yosef y/o P.C.H., escritos a partir del segundo semestre del 2021 o antiguos pero actualizados a dicha fecha, llevarán en el título, entre paréntesis, la Categoría (Cat) o incluso más de una categoría “concatenada”, a la que pertenecen en su “aleación” o elemento componente mayoritario, y el número de serie, en el caso de ser escritos en ese formato secuencial, dichos términos son:

Cat A-CSE	Categoría Abogacía. Ciencias Sociales, y la Especialidad que se trata o se aporta o se escribe, en dicho trabajo.	Cat A-JURIS	Categoría Abogacía y Jurisprudencia
Cat A-F	Categoría Abogacía y Filosofía	Cat A-HNI	Categoría Abogacía e Historia Nacional e Internacional
Cat A-SO	Categoría Abogacía y Sociología	Cat A-AMDIP	Categoría Abogacía , Actualidad Mundial y Derecho Internacional Publico
Cat A-CP	Categoría Abogacía y Ciencia Política	Cat A-ACON	Categoría Abogacía y Asuntos Contables
Cat A-TTM	Categoría Abogacía y Teología – Teodicea o Metafísica	Cat A-TTIG	Categoría Abogacía y temas técnicos de Interés General (Comercial, laboral, penal, familia, inmuebles, bancos, sucesiones, etc.)
<p>TIEMPO y PAGINAS: A igual que los videos o películas de YouTube, en cada título de los PDF, también se colocara la cantidad de PAGINAS, que el trabajo posee, para que el lector/a, puede calcular los tiempos promedio de lectura, conforme su nivel y velocidad de entrenamiento intelectual.</p>			

Norberto Carlos Yosef. Abogado- escritor- ex docente, dirigente y militante cooperativista. Director Programa IN.CO.P.AR

SI HA SIDO DE TU INTERES, ESPERAMOS TU VISITA



Calle Luciano Torrent = Incopar 1817 y 1823 , Estudio 1833 - Ciudad de Santa fe - República Argentina

=====000=====

QUEDAS INVITADO/A a visitar los siguientes SITIOS WEB.

- 1.- **LIBRO-BASE**..... www.librolahumanidad.com.ar (Ver descarga gratuita, en este sitio o en cualquiera de los otros = capacitación)
2. **ABOGACIA**..... www.abogadoscoop.com.ar (Ver mapa líneas de trabajo)
3. **C.T.P.U.** (graduados universitarios)..... www.ctpu.com.ar(Ver listado de CTPU)
4. **C.T.O.**(oficios laborales) www.oficioscoop.com.ar (Ver listado de C.T.O.)
5. **R.C.P.** (comerciantes) www.redescasa.com.ar (ver esquemas de red)
6. **IN.CO.P.AR** www.incopar.argen.com.ar(Ver Matriz N°6)
7. **F.A.P**..... www.fap.argen.com.ar (ver gráficos)